

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 303-2011-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 08 de Julio del 2011.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

VISTO:

El Informe N° 078-2011-MDBSH/GM de fecha 01.07.2011, sobre designación de Comité de Recepción de la Obra: **"Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de Campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2011-MDBSH de fecha 08.02.2011, se aprobó el Expediente Técnico para la Obra: **"Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de Campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**, con un presupuesto Total de S/. 110,619.00 (Ciento Diez Mil Seiscientos Diecinueve y 00/100 Nuevos Soles), para ser ejecutada por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Nota Informativa N° 030-2011-MDBSH/JCZF/JIO de fecha 26.04.2011 el Inspector de la Obra: **"Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de Campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**, comunica a la Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo que con fecha 20.04.2011 se concluye la obra en mención en su totalidad de conformidad al Expediente Técnico, por lo que solicita la designación y conformación de la Comisión de Recepción de la Obra;

Que, con Hoja de Coordinación N° 114-GDUR/11 de fecha 28.06.2011, la Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura informa al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo la culminación de la obra precitada, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra: **"Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de Campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"** proponiendo a los profesionales que serán miembros;

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**



Que, el numeral 10.7 de la Guía N° 01-2004-GRSM Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obras a Ejecutarse por Administración Directa, establece que la designación de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, será designada por la máxima autoridad Administrativa de la entidad, cuyos miembros estarán conformados por un Representante de la Entidad, un profesional del Área Administrativa, un Inspector y el Residente de Obra;



Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR la Comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de Campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", la misma que estará conformada por las siguientes personas:

Presidente	:	ARQ. ELSA MARIA CHIANG LECCA.
Miembro	:	C.P.C.C. TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOZO.
Miembro	:	ECON. RUFO ARNALDO NUÑEZ SALAS.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Luis Antonio Naranjo León*  
Luis Antonio Naranjo León  
ALCALDE